

INDICE DE COMERCIO

Nota metodológica

El Índice de comercio (IC) de la C.A. de Euskadi es un indicador coyuntural de periodicidad trimestral cuyo objetivo es medir la evolución de las ventas y del personal ocupado en el sector Comercio, tanto a precios corrientes como a precios constantes.

El sector Comercio incluye la Venta y reparación de vehículos de motor, el Comercio al por mayor (productos agrarios y alimenticios, otros productos de consumo no alimenticio, productos semielaborados y chatarra y de maquinaria y equipo) y el Comercio al por menor (alimentación, resto y combustible para automoción). Divisiones 45, 46 y 47 de la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009.

En el año 2024 se ha acometido una renovación del período de referencia del Índice de comercio, pasando a ser el año 2021 la nueva base del índice. El proceso de cambio de base ha supuesto una revisión profunda de los métodos de validación e imputación de la información recibida, un afinamiento de la población objeto de estudio, una renovación de la muestra y una formulación de índices más elaborada que ha derivado en una mejor medición de la realidad objeto de estudio en todo el período analizado.

Para evitar la ruptura de las series, las nuevas series con referencia en el año 2021 han sido enlazadas con las anteriores series referenciadas al año 2015. Esto posibilita el seguimiento de las estimaciones trimestrales del índice desde el primer trimestre de 2010. El enlace de series se ha realizado aplicando coeficientes de enlace obtenidos del análisis comparado del año 2021 en ambas bases.

1. Ámbito de aplicación

1.1 Ámbito poblacional

La población objeto de estudio incluye la Venta y reparación de vehículos de motor, el Comercio al por mayor (productos agrarios y alimenticios, otros productos de consumo no alimenticio, productos semielaborados y chatarra y de maquinaria y equipo) y el Comercio al por menor (alimentación, resto y combustible para automoción). Está comprendida por los establecimientos con actividad en la C.A. de Euskadi en las divisiones 45, 46 y 47 de la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009.

Para el conjunto del sector de servicios, Eustat ha elaborado una sectorización propia a partir de la CNAE 2009 con objeto de obtener resultados comparables a nivel europeo admitiendo, a su vez, la inclusión de especificidades propias de la C.A. de Euskadi: *Comercio y otros servicios de mercado.*

1.2. Ámbito geográfico

La Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Territorios Históricos.

1.3. Ámbito temporal

El período de referencia es el trimestre natural.

2. Unidad estadística

Se utiliza como unidad estadística la empresa que realiza como actividad económica principal alguna de las incluidas en el ámbito poblacional con actividad en el período de referencia en la C.A de Euskadi y en sus Territorios Históricos, aun cuando su sede social o gerencia se encuentre fuera de ella.

3. Conceptos y definiciones

Definición de las variables

Las variables objeto de estudio en el Índice de comercio son las siguientes:

a. Ingresos por ventas.

Se entiende por “Ingresos por ventas” la facturación total de la empresa en la C.A de Euskadi y en sus Territorios Históricos. Se incluyen los gastos facturados por empaquetamiento y transporte, las ventas de subproductos, los importes facturados por la empresa por la prestación de servicios y/o venta de bienes que son objeto del tráfico de la empresa, subcontrataciones, ventas de bienes comprados para la reventa en las mismas condiciones en las que se recibieron. Se deducen los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas.

Se contabilizan incluyendo los impuestos que gravan los bienes y servicios con la excepción del IVA repercutido al cliente.

No comprende las subvenciones recibidas de instituciones públicas o de la Unión Europea, las rentas financieras ni tampoco otras rentas operativas como subsidios, ventas de acciones y de activos fijos, ingresos por intereses, dividendos y patentes, arrendamientos por propiedades de la empresa y de unidades de producción y de máquinas. No incluye tampoco los ingresos por facilidades al personal (comedores, etc.) y el suministro de bienes y servicios dentro de la unidad de observación.

b. Personal ocupado.

Se define como “Personal ocupado” la media de personas que prestan sus servicios en los establecimientos de la empresa y en el ámbito geográfico correspondiente en el trimestre de referencia.

Se corresponde con la suma del número de personal asalariado y el número de trabajadores por cuenta propia. Se considera “Personal Ocupado” tanto el que percibe una remuneración por su trabajo con independencia del tipo de relación contractual establecida con la empresa (personal fijo, eventual, a jornada completa o parcial) como a las personas propietarias únicas o copropietarias de la unidad estadística en la que trabajan. También se incluyen las personas trabajadoras familiares y las que trabajan fuera de la unidad estadística, pero que pertenecen a ella y son retribuidas por ella.

4. Plan de muestreo y Diseño muestral

4.1 Marco de la encuesta

El marco poblacional del Índice de comercio es el Directorio de Actividades Económicas (DIRAE) de Eustat, que contiene información sobre la actividad económica principal y sobre el número de personal ocupado de las empresas y sus establecimientos con actividad en la C.A. de Euskadi.

4.2 Composición de la muestra

Se realiza un muestreo exhaustivo de todos los establecimientos con 50 o más personas empleadas en la C.A. de Euskadi. En una segunda etapa se seleccionan también todas las empresas que emplean entre 10 y 50 personas que disponen de establecimiento en los tres Territorios Históricos. Con el resto de empresas se aplica un muestreo aleatorio estratificado, utilizando como variables de estratificación el Territorio Histórico, el estrato de empleo y la actividad económica. El tamaño de muestra final es de alrededor de 800 empresas que incluyen más de 1.800 establecimientos.

El diseño y tamaño de la muestra permite obtener índices representativos para la C.A. de Euskadi hasta el nivel 3, o sectorización C, de la sectorización propia de Eustat *Comercio y otros servicios de mercado*. En el caso de Territorios Históricos, se publican índices a un nivel más agregado, a nivel 2: Venta y reparación de vehículos, Comercio al por mayor y Comercio al por menor).

De forma continua la muestra se acomoda a los cambios que ocurren en la población objeto de estudio mediante un análisis de altas de empresas y establecimientos susceptibles de formar parte de la población y de bajas de la misma. De esta forma, se captan los cambios que se producen en el marco poblacional y se limita la carga de encuestación a las empresas seleccionadas en la muestra.

5. Año de referencia

El año base del Índice de comercio es el año 2021, lo que implica que las ponderaciones utilizadas para la agregación de índices son las obtenidas a partir de información económica estructural referente al año 2021.

6. Método de cálculo

6.1. Ingresos por ventas en precios constantes

Los “Ingresos por ventas” que proporcionan los informantes vienen valorados a precios del momento o corrientes. Aplicando la evolución de los precios en la C.A. de Euskadi con respecto al año 2021 en los distintos grupos ECOICOP (*European Classification of Individual Consumption by Purpose*), subgrupos, rúbricas y grupos especiales sobre las ventas, se derivan los “Ingresos por ventas” reales o a precios constantes trimestrales de las unidades informantes.

6.2 Índices elementales por Territorio Histórico

Los índices elementales se calculan a nivel de clase CNAE-2009 (4 dígitos) por cada Territorio Histórico para la variable “Ingresos por ventas” (a precios corrientes y constantes) y para el “Personal ocupado”.

1. En el año 2021, el índice elemental de ventas (corrientes y constantes) y de personal ocupado para cada Territorio Histórico y clase CNAE-2009 con representación en la muestra, se calcula para cada trimestre t y estrato de empleo e como:

$$IX_{t,e} = \frac{\sum X_{t,e}}{\bar{X}_{2021,e}} 100$$

donde $\bar{X}_{2021,e}$ es la media de la variable X (ventas corrientes, ventas constantes y personal ocupado) en el estrato de empleo e en el año de referencia 2021 y $X_{t,e}$ es el valor de la variable en el conjunto de establecimientos del Territorio Histórico durante el trimestre t del año de referencia 2021 en el estrato de empleo e .

2. A partir del primer trimestre del año 2022, el índice elemental de ventas (corrientes y constantes) y de personal ocupado para cada Territorio Histórico y clase CNAE-2009 se calcula para cada trimestre t y estrato de empleo e como:

$$IX_{t,e} = IX_{t-1,e} \frac{\sum X_{t,e}}{\sum X_{t-1,e}} 100$$

donde $X_{t-1,e}$ y $X_{t,e}$ están medidas en las empresas que forman la muestra tanto en el trimestre t como en $t-1$.

La insuficiente representatividad muestral para algunas clases CNAE-2009 y estrato de empleo, obliga a computar los índices elementales en algunos casos para grupos de clases afines y/o no discriminar por estratos de empleo y/o por Territorios Históricos.

6.3 Índices compuestos por Territorio Histórico

La primera agregación de índices elementales que se realiza es el índice compuesto para cada clase CNAE-2009, que se obtiene como suma ponderada de los índices elementales por estrato de empleo, utilizando las ponderaciones estructurales del año 2021.

Para cada Territorio Histórico se obtienen las agregaciones de las clases CNAE-2009 hasta la agregación final del Índice de comercio, como combinación lineal de los índices de la

sectorización inmediatamente inferior (mayor desagregación) utilizando, en cada caso, las ponderaciones estructurales correspondientes al conjunto del año de referencia 2021.

6.4 Índices compuestos para el conjunto de la C.A. de Euskadi

Los índices compuestos por clase CNAE-2009 y para las consecutivas agregaciones de índices compuestos para el conjunto de la C.A. de Euskadi se obtienen como combinación lineal de los índices de los Territorios Históricos, elementales y compuestos, utilizando las ponderaciones estructurales correspondientes al año base 2021.

7. Corrección y desestacionalización de índices

Todas las series de índices que se publican en el Índice de Comercio se corrigen de efectos de calendario y se desestacionalizan siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea recogidas en *ESS guidelines on seasonal adjustment*.

Las series corregidas de efectos de calendario permiten la plena comparación de mismos trimestres de distintos años. Las series corregidas de efectos de calendario y desestacionalizadas, además, permiten la comparación entre cualquier par de trimestres.

En Eustat se utiliza el software JDemetra+ (versión 2.2.1), recomendado oficialmente por Eurostat.

La corrección y desestacionalización se realiza serie a serie de forma directa para todos los índices que se publican a nivel de Territorio Histórico y para los índices más desagregados que se publican solo a nivel de C.A. de Euskadi.

La corrección y desestacionalización de los índices a nivel de C.A. de Euskadi más agregadas, en cambio, se obtienen de forma indirecta, como combinación lineal de las series tratadas a nivel de Territorio Histórico, aplicando las ponderaciones del año base 2021. El método indirecto garantiza la coherencia entre los índices de los Territorios Históricos y del conjunto de la C.A. de Euskadi.